

SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. Identificada con Nit. 860.523.408-6, prestadora de servicios de seguridad y vigilancia privada, en cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP) mediante la Circular Externa No. 245 del 14 de febrero de 2024, sus adiciones y modificaciones, ha implementado un Sistema de administración de riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción y Soborno en adelante SARLAFT 2.0 / COSO, para cumplir con las condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos, y comprometidos con el cumplimiento al marco legal aplicable, declara la siguiente Política:

1. **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** Está comprometida con la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción y Soborno (LA/FT/FP/CO/SO), por lo tanto incorporará mecanismo para desarrollar las fases del proceso de gestión de riesgos y aplicará de forma eficaz los controles pertinentes, además de dar estricto cumplimiento a las normas y requisitos legales que le apliquen.
2. **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** Impulsará internamente un total rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que conlleve a actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción y Soborno, (LA/FT/FP/CO/SO).
3. El cumplimiento de las metas Comerciales de **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** estará supeditado al acatamiento de las normas de Prevención y Control del LA/FT/FP/CO/SO.
4. Todos los Negocios, Contratos y Operaciones que adelante **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, darán cumplimiento efectivo de la presente Política y Procedimientos de diseño, aprobación, seguimiento divulgación y capacitación incluidos en el Manual para la Prevención y administración de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción y Soborno (LA/FT/FP/CO/SO) y, de lo contrario no se realizarán.
5. **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, atenderá de manera diligente la información solicitada por los entes de control, las verificaciones hechas por el Oficial de cumplimiento, así como facilitar los recursos necesarios, competencias y capacidades para una eficaz ejecución del SARLAF 2.0. comprometidos con la mejora continua y la ética empresarial.
6. El Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) BASC; ISO 28000 y SARLAF (en sus versiones vigentes), se integra a las directrices impartidas en este documento y de esta forma los controles que aquí se implementan deben ser aplicados por todos los órganos de administración y control, oficial de cumplimiento y empleados, en consonancia con los principios y valores que nos orientan.
7. Esta Política es de obligatorio cumplimiento al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todos los Asociados de Negocio (accionistas, beneficiarios finales, administradores, empleados, proveedores y clientes) de **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**

FIRMA EN DOCUMENTO ORIGINAL
Sonia Patricia Angarita Abaunza
Gerente General